



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.399.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorando N° 65, de fecha 18 de marzo de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 18 de marzo de 2023; Memorando N° 99, de fecha 18 de marzo de 2024, de Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita fondo a rendir para la participación de dos personas al curso "Ley Karin", curso virtual para mantenerse actualizado en las Políticas Públicas de Acoso Laboral y Sexual.

DECRETO:

1.- Otorguese, **por una vez**, fondo a rendir a don Teo Ramirez Lay, Directivo, Grado 8° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la participación de dos personas al curso "Ley Karin", curso virtual para mantenerse actualizado en las Políticas Públicas de Acoso Laboral y Sexual:

Monto Solicitado	\$240.000.-			
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.002		
		114.03.03		
Nombre de Cuenta Bancaria	F. Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal 215.22.11.002		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Tesorería
- Adm. Municipal
- DAF